

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

SALTA, 17 ABR 2023

RES. FI Nº 158 - D - 2023

Expediente Nº 14.050/22

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la alumna Macarena Guadalupe Morales; y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna Morales mediante Res. FI Nº 254-D-2021, se le prorroga la Beca de Formación para realizar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, la cual feneció el 15 de marzo del presente año.

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue por seis (6) meses más la Beca de Formación que viene usufructuando la Srta. Macarena Guadalupe Morales, a partir del 16 de marzo del año en curso, por las tareas desempeñadas con mucha responsabilidad y compromiso, además del manejo de las redes sociales del Gabinete.

Que el Sr. Decano autoriza prorrogar la Becas de Formación solicitada, a partir 16 de marzo de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Que el presente gasto será atendido con fondos de Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada por Res. FI Nº 624-

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

- 2 -

Expediente N° 14.050/22

D-2022, a la Srta. Macarena Guadalupe MORALES – D.N.I. N° 37.301.582, a partir del 16 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses, con una retribución mensual de \$ 32.796,63 (Pesos TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) por un desempeño de veinte (20) horas semanales o por el monto que esta Universidad indique para los Becarios de Formación, a fin de continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

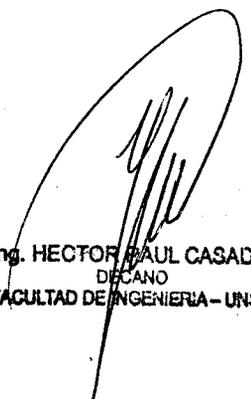
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 196.779,78 (Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a la alumna indicada en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **N° 158** - D- 2023


FABIANA J. CHAIRE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa